



828	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	\$330,078,580
83	Convenios	\$2,090,941,217
831	Aportaciones especiales federales	\$1,820,678,872
832	Ingresos para universidades del estado	\$270,262,345
833	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	\$0

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$0
---	--	------------

0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0
01	Endeudamiento interno	\$0
011	Empréstitos	\$0
02	Endeudamiento externo	\$0

TOTAL DE INGRESOS DEL GOBIERNO		\$26,416,504,961
---------------------------------------	--	-------------------------

ARTÍCULO 2. El pago extemporáneo de créditos fiscales dará lugar al cobro de recargos, de conformidad con lo que establezca el Código Fiscal del Estado.

ARTÍCULO 3. La recaudación de los gravámenes provenientes de los conceptos enumerados en el artículo 1 de esta Ley, se hará en las cajas de las Recaudadoras de Rentas de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado o en los lugares y por los medios autorizados.